

AVISO DE SUSCRIPCIÓN



BACS BANCO DE CRÉDITO Y SECURITIZACIÓN S.A.

Se comunica al público inversor en general que BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. (“BACS” o el “Banco”) ofrece en suscripción obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), a ser emitidas en dos clases en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta US\$150.000.000 (o su equivalente en pesos) por un valor nominal total en conjunto de hasta \$60.000.000 (Pesos sesenta millones) (el “Monto Total”), ampliable por hasta la suma de valor nominal \$300.000.000 (Pesos trescientos millones) (el “Monto Total Máximo”), de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto del Programa de fecha 3 de abril de 2017 (el “Prospecto”) y del suplemento de precio de fecha 18 de abril de 2017 (el “Suplemento de Precio”), y que se encuentran disponibles en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la “Página Web de la CNV” y la “CNV”, respectivamente), en el Micrositio de Colocaciones Primarias de la página web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (www.mae.com.ar) (la “Página Web del MAE” y el “MAE”, respectivamente) y en el sitio web del Banco www.bacs.com.ar. El Prospecto en su versión resumida ha sido publicado en el Boletín Informativo del Mercado de Valores de Buenos Aires (el “Merval”) con fecha 3 de abril de 2017 y el Suplemento de Precio ha sido publicado en el Boletín Informativo del Merval con fecha 18 de abril de 2017. Todos los términos no definidos en el presente, tienen el significado que a ellos se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio.

Obligaciones Negociables Clase XII a tasa variable con vencimiento a los 18 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta \$30.000.000 (Pesos treinta millones) ampliable por hasta el Monto Total Máximo; y

Obligaciones Negociables Clase XIII a tasa variable con vencimiento a los 36 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta \$30.000.000 (Pesos treinta millones) ampliable por hasta el Monto Total Máximo.

Por un valor nominal total en conjunto de hasta \$60.000.000 (Pesos sesenta millones) (el “Monto Total”), ampliable por hasta la suma de valor nominal \$300.000.000 (Pesos trescientos millones) (el “Monto Total Máximo”).

Organizador: BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Colocadores: BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Banco Hipotecario S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Provincia Bursátil S.A.

Período de Difusión: Comenzará el 19 de abril de 2017 y finalizará el 24 de abril de 2017.

Período de Licitación Pública: Comenzará el 25 de abril de 2017 a las 10 horas y finalizará el 25 de abril de 2017 a las 16 horas.

Monto de Emisión: V/N en conjunto de hasta \$60.000.000 en dos clases (ampliable hasta el Monto Total Máximo de V/N \$300.000.000). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación e informado en el día de finalización del Período de Licitación Pública, y con posterioridad al cierre del mismo, mediante el Aviso de Resultados (según este término se define en el Suplemento de Precio).

Precio de Emisión: 100% del valor nominal.

Moneda de Pago y Suscripción: Pesos.

Forma: Certificado Global depositado en Caja de Valores S.A.

Tasa de Interés: Las Obligaciones Negociables Clase XII devengarán un interés a una tasa de interés variable, que será la suma de: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) el Margen de Corte de la Clase XII a licitar (el cual será determinado en la Licitación Pública Abierta, de acuerdo con lo establecido en el Suplemento de Precio en la sección “Procedimiento de Colocación” y será informado mediante el Aviso de Resultados). Únicamente para el primer Período de Devengamiento de Intereses, la Tasa de Interés de la Clase XII podrá tener un mínimo que será informado al público inversor en un aviso complementario al Aviso de Suscripción (la “Tasa de Interés Mínima de la Clase XII” y el “Aviso Complementario”, respectivamente). Es decir, en caso que la Tasa de Interés de la Clase XII aplicable sea inferior a la Tasa de Interés Mínima de la Clase XII, los intereses

para el primer Período de Devengamiento de Intereses serán devengados conforme a esta última. La Tasa de Interés será calculada para cada Fecha de Pago de Intereses por el Agente de Cálculo. Las Obligaciones Negociables Clase XIII devengarán un interés a una tasa de interés variable, que será la suma de: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) el Margen de Corte de la Clase XIII a licitar (el cual será determinado en la Licitación Pública Abierta, de acuerdo con lo establecido en el Suplemento de Precio en la sección “Procedimiento de Colocación” y será informado mediante el Aviso de Resultados). Únicamente para el primer y/o el segundo Período de Devengamiento de Intereses, la Tasa de Interés de la Clase XIII podrá tener un mínimo que será informado al público inversor en un aviso complementario al Aviso de Suscripción (la “Tasa de Interés Mínima de la Clase XIII” y el “Aviso Complementario”, respectivamente). Es decir, en caso que la Tasa de Interés de la Clase XIII aplicable sea inferior a la Tasa de Interés Mínima de la Clase XIII, los intereses para el primer y/o el segundo Período de Devengamiento de Intereses serán devengados conforme a esta última. La Tasa de Interés será calculada para cada Fecha de Pago de Intereses por el Agente de Cálculo.

Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables Clase XII será amortizado mediante 2 cuotas consecutivas, la primera por un importe igual al 50% del Valor Nominal y la segunda por un importe igual al 50% del Valor Nominal y en su conjunto iguales al 100% del Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase XII, debiéndose abonar la primera el día en que se cumplan 15 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación y la segunda en la Fecha de Vencimiento. El capital de las Obligaciones Negociables Clase XIII será amortizado mediante 3 cuotas, la primera por un importe igual al 33,33% del Valor Nominal, la segunda por un importe igual al 33,33% del Valor Nominal y la tercera por un importe igual al 33,34% del Valor Nominal y en su conjunto iguales al 100% del Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase XIII, debiéndose abonar la primera el día en que se cumplan 30 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, la segunda el día en que se cumplan 33 meses desde la Fecha de Emisión y

Liquidación y la tercera en la Fecha de Vencimiento.

Pagos de Intereses: Los intereses de las dos clases se pagarán trimestralmente por período vencido a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, comenzando en el mes y año que se informará oportunamente en el Aviso de Resultados y en las fechas que resulten en un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación, pero del correspondiente mes.

Monto Mínimo de Suscripción y Unidad Mínima de Negociación: \$1.000.000 y múltiplos de \$1.000 por encima de dicho monto. Las Obligaciones Negociables Clase XII y las Obligaciones Negociables Clase XIII no podrán ser negociadas por montos inferiores a \$1.000.000.

Fecha de Vencimiento: Para las Obligaciones Negociables Clase XII, el día en que se cumplan 18 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, la que se informará oportunamente en el Aviso de Resultados. Para las Obligaciones Negociables Clase XIII, el día en que se cumplan 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, la que se informará oportunamente en el Aviso de Resultados.

Negociación y Listado: El Banco ha solicitado la autorización de listado y negociación de las Obligaciones Negociables Clase XII y de las Obligaciones Negociables Clase XIII en el Merval y en el MAE.

Calificación: Las Obligaciones Negociables Clase XII y las Obligaciones Negociables Clase XIII han sido calificadas el 14 de marzo de 2017 por FIX SCR S. A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.) como "AA(arg)".

Procedimiento de Colocación: Licitación Pública Abierta a través del módulo de licitaciones del sistema informático MAE-SIOPEL de conformidad con las Normas de la CNV. Los Agentes deberán tener en cuenta lo establecido en el Suplemento de Precio, en la sección "Procedimiento de Colocación", en particular, todos aquellos Agentes Intermediarios Habilitados que no cuenten con línea de crédito, deberán solicitar al Banco y/o los Colocadores la habilitación a la rueda, para la cual deberán acreditar a satisfacción del Banco y/o los Colocadores, entre otra información, el cumplimiento de las normas de Prevención de Lavado de Activos y Lucha contra el Terrorismo, siempre observando el trato igualitario entre ellos.

Tramo Competitivo: Para las Obligaciones Negociables Clase XII y sólo para el Tramo Competitivo, deberán indicar el margen

diferencial solicitado, expresado como porcentaje nominal anual sobre una base de 365 (trescientos sesenta y cinco) días y truncado a dos decimales (ejemplos: 2,00%, 2,38%, 4,41%) (el "Margen Diferencial Solicitado de la Clase XII") y el valor nominal solicitado sin decimales, que deberá ser de \$1.000.000 o montos superiores que sean múltiplos de \$1.000. Para las Obligaciones Negociables Clase XIII y sólo para el Tramo Competitivo, deberán indicar el margen diferencial solicitado, expresado como porcentaje nominal anual sobre una base de 365 (trescientos sesenta y cinco) días y truncado a dos decimales (ejemplos: 2,00%, 2,38%, 4,41%) (el "Margen Diferencial Solicitado de la Clase XIII") y el valor nominal solicitado sin decimales, que deberá ser de \$1.000.000 o montos superiores que sean múltiplos de \$1.000. Para mayor información, véase "Plan de Distribución—Mecanismo de Adjudicación" en el Suplemento de Precio.

Tramo No Competitivo: Constituirán órdenes de compra del Tramo No Competitivo de las Obligaciones Negociables Clase XII, las órdenes de compra que no indiquen un Margen Diferencial Solicitado de la Clase XII. Constituirán órdenes de compra del Tramo No Competitivo de las Obligaciones Negociables Clase XIII, las órdenes de compra que no indiquen un Margen Diferencial Solicitado de la Clase XIII. Sólo se aceptarán órdenes de compra para el Tramo No Competitivo por un valor nominal igual o mayor a \$1.000.000. Las órdenes de compra que conformen el Tramo No Competitivo no se tomarán en cuenta para la determinación del Margen de Corte de la Clase XII y/o el Margen de Corte de la Clase XIII. Para mayor información, véase "Plan de Distribución—Mecanismo de Adjudicación" en el Suplemento de Precio.

Comisiones: La comisión que el Banco pagará a los Colocadores será inferior al 1% del valor nominal total de las Obligaciones Negociables Clase XII y de las Obligaciones Negociables Clase XIII efectivamente colocadas e integradas.

Fecha de Emisión y Liquidación: Será el 28 de abril de 2017.

Agente de Liquidación: BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. a través de MAEClear.

Liquidación y Compensación: En la Fecha de Emisión y Liquidación a través de MAEClear, o la entidad que la reemplace en el futuro.

Ley Aplicable: Argentina.

Por cualquier consulta, dirigirse a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.: Tucumán 1, Piso 19 "A" (C1049AAA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, Atención: Fabián Bellettieri, Fernando Ziade, Agustín Ortiz Fragola / 4329-4240 / 4243 / 4242 / e-mail: fbellettieri@bacs.com.ar, fziade@bacs.com.ar, aortizfragola@bacs.com.ar; y/o a Banco Hipotecario S.A.: Reconquista 151, (C1003ABC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, Atención: Enrique Emiliozzi, Federico Binda, Gastón Taboas, Hernán Gomez 4347-5685 / 5587 / 5219 / 5320 e-mail: eremiliozzi@hipotecario.com.ar fgbinda@hipotecario.com.ar, gataboas@hipotecario.com.ar, hmgomez@hipotecario.com.ar; y/o a Banco de Servicios y Transacciones S.A.: Av. Corrientes 1174, piso 9º (C1043AAY) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, Atención: Gonzalo Basualdo / Mariano Alonso / Diego Cerdeiro / 5235-2383 / 2381 / 2826 / e-mail: gbasualdo@bancost.com.ar, malonso@bancost.com.ar, dcerdeiro@bancost.com.ar; y/o Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.: Tte. Gral. Perón 407, Piso 7 (C1038AAI), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, Atención: Manuel Rocha Nan, Marcos Aberastury / Tel: 6329 - 3084 / e-mail: manuel.f.rochanan@bancogalicia.com.ar / Marcos.Aberastury@bancogalicia.com.ar; y/o a Provincia Bursátil S.A.: San Martín 108, Piso 12, (C1004AAD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, Atención: Pablo Badano / 4347-0132 / e-mail: pbadano@provinciabursatil.com.ar.

El Banco, de común acuerdo con los Colocadores, podrá suspender o prorrogar el Período de Difusión Pública y/o el Período de Licitación Pública, debiendo comunicar dicha circunstancia a la CNV, al mercado de valores en el que se decida su negociación y al MAE el día hábil bursátil anterior al de la finalización de tal período, y publicar un aviso indicando tal situación en el Boletín Informativo del Merval, en la Página Web de la CNV, bajo el ítem "Información Financiera", y en el micrositio Web del MAE, bajo la sección "Mercado Primario". Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Clase XII y de las Obligaciones Negociables Clase XIII se detallan en el Prospecto y en el Suplemento de Precio. La creación del Programa y la oferta pública de las Obligaciones Negociables Clase XII y XIII ha sido autorizada por Resolución N° 17.271 de fecha 23 de enero de 2014 de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. La información incluida en

el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento de Precio. El Prospecto y el Suplemento de Precio, como así también todos los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables Clase XII y de las Obligaciones Negociables Clase XIII, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de los Colocadores y en las oficinas del Banco sitas en Tucumán 1, Piso 19, Oficina "A" (C1049AAA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, al igual que en el micrositio Web del MAE - <http://www.mae.com.ar/mercados/mpmae>. Los interesados, deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables Clase XII y en las Obligaciones Negociables Clase XIII.

Organizador



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Colocadores



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 25 de la CNV



Banco Hipotecario S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 40 de la CNV



Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 64 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

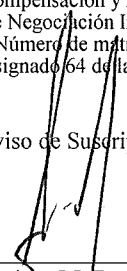
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 22 de la CNV



Provincia Bursátil S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 35 de la CNV

La fecha del presente Aviso de Suscripción es 18 de abril de 2017.



Francisco M. Bereciartúa
Autorizado